TAVAPY ÑEMOHENDA, OGA'APO HA TEKOHA
Mitarãndecha
Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MISIÓN. Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Ind. Nacional 909 esq. Manuel Domínguez
Asunción - Paraguay
Teléfono 021 413-3000

FORMULARIO DE PROVISION
N° 001/21

Para:
COMPUSAVER S.A
25 de Mayo 2823 e/ Rodó y 33 Orientales
CP 1209 Asunción - Paraguay

LCD N° 02/2021 – ID 389.009
" Adquisición de Equipos de Registros de Asistencia"

Fecha de la Orden de Provisión	Solicitante	N° de Contrato	Código de Contratación
02/ 11 / 2021	MUVH	19-2021	CD-1219-21-206353

Íten	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario Gs.	Precio total Gs.
N° 1	4103201-001	**Reloj marcador biométrico**	14	Unidad	10.780.000	150.920.000

Plazo de entrega: El tiempo máximo para las entregas será de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión emitida por el Administrador del Contrato.

Lugar de recepción de los bienes :

Los bienes serán proveídos en las oficinas de la Convocante, a través de notas de remisión, que serán recepcionados por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios a través de su Dpto. de Suministros, ubicada en el Edificio Central del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat en Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, Asunción
Los bienes serán verificados por funcionarios de la Dirección General de TIC.

Lic. Hugo Daniel Astigarraga
Encargado de Despacho
DGTIC
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
P/A

Emitido por: Dirección Gral. de TICs
Fecha: 02/11/2021

Recibido por: Claudio Cano
Fecha: 03 - 11 - 2021
Hora: 10:48
Firma:

MISIÓN. Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Unidad Operativa de Contrataciones

UOC N° 885/2021

MEMORANDUM

Para : Lic. Hugo Astigarraga. Encargado de Despacho Dirección Gral. de TICs.
CC : Abg. María José Ramírez. Directora General de Control Interno.
De : Lic. Rocio Acosta, Directora, Unidad Operativa de Contrataciones.
Fecha : 29 de octubre de 2021
Asunto : Remisión de Expediente.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto hacer referencia al **CONTRATO N° 19-21**, con la firma **COMPUSAVER S.A.**, correspondiente al llamado por **Contratación Directa N° 05/2021 – "Adquisición de Equipos para Registros de Asistencia" I.D. N° 389.009.**, en este sentido se remiten las siguientes documentaciones:

- Resolución de Adjudicación N° 1883 de fecha 21-09-2021
- Copia del Contrato N° 19-2021 de fecha 21-10-2021
- Copia del Código de Contratación CD-12019-21-206353
- Copia del CDP N° 96/2021
- Copia de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Atentamente.

Lic. ROCIO ACOSTA
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Antonio Luis Sosa
Jefe Int. de Contratos y Garantías
U.O.C. - MUVH

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1883

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPUSAVER S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REGISTROS DE ASISTENCIA" - ID N° 389.009.

Asunción, 21 de setiembre de 2021.

VISTO: El Memorando UOC N° 711/2021 del 17/09/21; el Memorando N° 50/2021 del 15/09/21, del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas por el cual remite Informe de Evaluación N° 21/2021 del 15/09/21; el Memorando MDPPP 212-2021 del 23/06/21; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96/2021 del 23/06/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 711/2021 del 17 de setiembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes con las evaluaciones practicadas en el marco de la CD N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REGISTROS DE ASISTENCIA" - ID 389.009.

Que, Memorando N° 50/2021 del 15 de setiembre de 2021, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, remite del Informe de Evaluación N° 21/2021 de fecha 15/09/21 que señala: *"...Teniendo en cuenta el análisis que antecede, y lo establecido en el artículo 65 "Criterio de adjudicación" Decreto N° 2992/2019 la oferta de la firma COMPUSAVER S.A. cumple con las condiciones legales y tiene la calificación necesaria para ejecutar el contrato, además presenta el precio evaluado como el más bajo en relación a las demás ofertas. Se deja constancia de que la disponibilidad presupuestaria para esta convocatoria es de G. 160.650.000, conforme se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 000000096/2021 del 23/06/2021 que se encuentra entre los antecedentes del llamado. La oferta de la firma COMPUSAVER S.A. asciende a la suma de G. 183.260.000, suma que no podrá ser adjudicada debido a que supera la disponibilidad presupuestaria. Entonces, a efectos de adecuar la cantidad de los bienes al monto disponible, se recomienda la adjudicación de 14 relojes que ascienden a la suma de G. 150.920.000. Sobre el particular, el artículo N° 66 del Decreto N° 2992/2019 prevé la disminución de cantidades de bienes en los siguientes términos: "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos."... Por tanto, conforme a la evaluación que antecede, y en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el artículo 66 del Decreto N° 2922/2019, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REGISTRO DE ASISTENCIA" ID N° 389009, a la firma COMPUSAVER S.A., RUC N° 80012343-3 por un monto de G. 150.920.000 (guaraníes ciento cincuenta millones novecientos veinte mil), por las consideraciones expuestas en el presente informe..."*.

Que, por Memorando MDPPP 212-2021 del 23 de junio de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 96/2021 del 23 de junio de 2021, con PAC N° 389009, en el cual se constata la existencia de disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 542 "Adquisición de Equipos de Oficinas", Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, por el monto de Guaraníes ciento sesenta millones seiscientos cincuenta mil (Gs.160.650.000).

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1883

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPUSAVER S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REGISTROS DE ASISTENCIA" - ID N° 389.009.

Asunción, 21 de setiembre de 2021.

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa COMPUSAVER S.A., con RUC N° 80012343-3, el Llamado a Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REGISTRO DE ASISTENCIA" - ID 389.009, por el monto de Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos veinte mil (150.920.000), de conformidad al Informe de Evaluación N° 21/2021 del 15 de setiembre de 2021.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 542 "Adquisiciones de Equipos de Oficinas", Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales para el presente Ejercicio Fiscal 2021, conforme al CDP N° 96/2021 del 23 de junio de 2021.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Lr/lz

CONTRATO N° 19 -21

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO con cédula de identidad N° 916.313.** designado para el efecto por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"COMPUSAVER S.A."**, con **RUC 80012343-3**, domiciliado en 25 de Mayo 2823 E/ Rodó y 33 Orientales, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representadas para este acto por el **SR. ALFREDO GALI ORTIZ, con Cédula de Identidad N° 1.991.050**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REGISTRO DE ASISTENCIA ID. N° 389.009"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 5/2021 con ID N° 389.009 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REGISTRO DE ASISTENCIA** que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.009.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 5/2021 con ID N° 389.009 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REGISTRO DE ASISTENCIA, convocado por el el MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1883 de 21/09/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	SYNEL	ISRAEL-CHINA	Unidad	14	10.780.000	150.920.000
TOTAL								150.920.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado
(IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 OCT. 2021 -

SR. ALFREDO GALI ORTIZ
COMPUSAVER S.A.

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Presidente

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH

C.C.: CD-12019-21-206353

Fecha de emisión: 28-10-2021

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: COMPUSAVER S.A.

Domicilio Legal: 25 DE MAYO 2823 C/ RODO

Nombre de Fantasía:

Representante Legal: ALFREDO GALI ORTIZ

País de Origen: Paraguay

R.U.C. / IDAP: 80012343-3 Tel. / Fax: 228251 Correo Electrónico: posta@compusaver.com.py

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: Poder Ejecutivo

Entidad: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat

Unidad Compradora: UOC MUVH

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: Adquisición de Equipos para Registro de Asistencia

Número de PAC: 389009

Tipo de Contrato: Contrato Número: 19-21 Fecha: 21-10-2021

Monto Total Contratado: 150.920.000 En Letras: CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL

Moneda: PYG

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2021	12	19	1	1	0	1	542	30	1	99	0
2021	12	19	1	1	0	1	542	30	1	99	150.920.000
										TOTAL:	150.920.000

29/10/2021 15:06

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000096/2021
Fecha Emisión 23/06/2021
Descripción Adquisición de Equipos para Registro de Asistencia
Modalidad Contratación Directa
Entidad 019 MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT

Nro P.A.C 00389009
AÑO 2021

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	01	542	30	1	99	1 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA	166.650.000	166.650.000	0	0	160.650.000	0	160.650.000	6.000.000

Total PAC 160.650.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto
MUVH

Firma del Responsable de la DAF
Lic. Isabel Cristina Monja Chiriki
Directora General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

COMPUSAVER S.A.

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

ID No.: 389.009

A: Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat.

Yo **COMPUSAVER S.A**, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 389.009, para el suministro de Equipos para Registro de Asistencia, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 15.092.000 (Guaraníes Quince Millones Noventa y Dos mil), y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el **Cumplimiento total de las obligaciones**.

Nombre: Alfredo Gali

En calidad de Proveedor: Presidente

Firma: Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Presidente

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **Compusaver S.A.**